



NOTARIA
CUADRA
GAZMURI



LGM/CA. REPERTORIO N° 776/2020

OT. N°361928

PROTOCOLIZACIÓN
PRORROGA DE BASES DE PROMOCION
“PREMIAMOS TU RECOMENDACION ”

EMPRESAS FPY

EN SANTIAGO DE CHILE, a veinte de enero de dos mil veinte, **HERNAN CUADRA GAZMURI**, abogado, Notario Público de la Primera Notaría de Santiago, domiciliado en calle Huérfanos mil ciento sesenta, oficinas ciento uno y ciento dos, comuna de Santiago, Región Metropolitana, certifica: que doña **EVELYN PILAR MUÑOZ RODRIGUEZ**, chilena, casada, abogado, cédula de identidad número catorce millones ciento veintiún mil doscientos diecisiete guión seis, con domicilio en calle Alonso de Córdova número cinco mil novecientos, oficina quinientos tres, comuna de Las Condes, Región Metropolitana; , le ha solicitado protocolice y le dé copia, previa su anotación en el Libro de Repertorio, de la PRORROGA DE BASES DE PROMOCION “PREMIAMOS TU RECOMENDACION ” de las sociedades EMPRESAS FPY, lo cual consta de dos hojas que quedan agregadas al final de mis Registros del presente mes, bajo el Repertorio número setecientos setenta y seis/dos mil veinte. Doy fe.-



20200120095938CA

Verifique ingresando el siguiente código en
www.notariacuadragazmuri.cl
www.notariosyconservadores.cl



PRORROGA DE BASES DE PROMOCIÓN

“PREMIAMOS TU RECOMENDACION”.

PRIMERO: De la Promoción ofertada: Por instrumento privado protocolizado con fecha 07 de Octubre de 2013 bajo el N° 13.839/2013, cuyas bases han sido prorrogadas por instrumento privado protocolizado de fecha 26 de Febrero de 2015 bajo el N° 5.804/2015, de fecha 22 de Julio de 2015 bajo el N° 14.482/2015, de fecha 27 de Diciembre de 2015 bajo el N° 26.892/2015 y de fecha 29 de Marzo de 2017 bajo el N° 3.780/2017, de fecha 12 de Junio de 2018 bajo el N° 6.090/2018, de fecha 23 de Enero de 2019 bajo el N° 1.031/2019 y de fecha 06 de Marzo de 2019 bajo el N° 2761/2019, todas en la Notaria de Santiago de don Hernán Cuadra Gazmuri, las sociedades **Inmobiliaria PY S.A., Proyección S.A. Constructora e Inmobiliaria, Viacasa S.A. Inmobiliaria, Inmobiliaria Familiar S.A., Inmobiliaria Club PY – Catalina S.A. y Constructora Carrán S.A.**, entre otras sociedades, en adelante también denominados **“Empresas FPY”** establecieron las condiciones sobre las cuales se regirá la promoción establecida para los propietarios de una vivienda o unidad de un Conjunto Habitacional de “Empresas FPY”, que recomienden a un futuro cliente alguno de nuestros Proyectos, con la finalidad que éste último adquiriera en definitiva la vivienda.

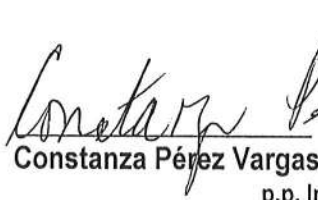
SEGUNDO: Prórroga de la vigencia de la promoción: Se prorroga el plazo de vigencia de la promoción desde el día 07 de Octubre de 2013 al día **31 de Diciembre de 2020**.

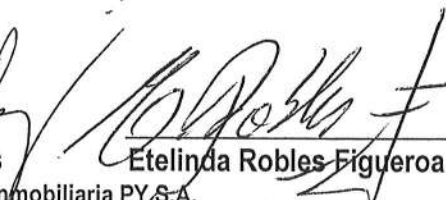
TERCERO: De la declaración de vigencia de estipulaciones: En lo no modificado se mantienen plenamente vigentes las demás estipulaciones de la bases de promoción referida en el numerando primero de la presente, del cual este instrumento privado debe entenderse que forma parte integrante para todos los efectos legales.

La personería de los representantes de **Inmobiliaria PY S.A., Proyección S.A. Constructora e Inmobiliaria, Viacasa S.A. Inmobiliaria, Constructora Carrán S.A., Inmobiliaria Familiar S.A., Inmobiliaria Club PY - Catalina S.A. y Constructora Carrán S.A.**, constan de Actas de reunión



extraordinaria de Directorio de fechas 18 de Diciembre de 2008, reducidas a escritura pública con la misma fecha en la Notaría Pública de Santiago de don José Musalem Saffie, Repertorio de Instrumentos Públicos N° 16.029/2008, 16.030/2008, 16.026/2008, y 16.027/2008, y Acta de reunión extraordinaria de Directorio de fecha 17 de Diciembre de 2008, reducida a escritura pública con fecha 18 de Diciembre de 2008 en la Notaría Pública de Santiago de don José Musalem Saffie, Repertorio de Instrumentos Públicos N° 16.025/2008.


Constanza Pérez Vargas
p.p. Inmobiliaria PY S.A.


Etelinda Robles Figueroa
p.p. Proyección S.A. Constructora e Inmobiliaria
p.p. Inmobiliaria Familiar S.A.
p.p. Constructora Carrán S.A.
p.p. Inmobiliaria Familiar S.A.
p.p. Inmobiliaria Club PY - Catalina S.A.

CERTIFICADO: Que este documento es
copia fiel del protocolizado bajo el
N° al final de mi Registro
de escritura pública del presente
mes. Consta de hojas
SANTIAGO



3 PROTOCOLIZADO
N° 776
REPERTORIO
FECHA 20-01-20



HERNANDEZ GAZMURI
PRIMERA NOTARIA S. C.

CERTIFICO: Que este documento es
copia fiel del protocolizado bajo el
N° 776 al final de mi Registro
de escritura públicas del presente
mes. Consta de 02 hojas

20 ENE 2020
SANTIAGO



HERNANDEZ GAZMURI
PRIMERA NOTARIA S. C.